

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.900 · 1972

LEY 7900

Boletín Oficial, 17 de julio de 1972 · 1 artículo

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7900

DECRETO-LEY 7900/72

Donando a la Armada Argentina, Base Naval de Puerto Belgrano, diversos semovientes

La Plata 6 de Julio de 1972

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por de creto Nº 717/71, articulo 1º, inciso 3, apartado 3-1 y la política na cional Nº 94, en ejercicio de las facultades legislativas que le con fiere el articulo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase a la Armada Argentina -Base Naval de Puerto Belgrano-, los semovientes pertenecientes al Registro Patrimonial de 2º orden Nº 15 -División Bahía Blanca-, dependiente de la Dirección Forestal del Ministerio de Asuntos Agrarios, cuyas características censales se detallan a continuación:

Cuenta

Nº Identif.

Descripción del bien

Cant.

V.

Total

8.7.0.

1961

Bisonte americano

1

$

20,00

8.7.0.

1964/6

Cabras de camerón

3

“

4,50

8.7.0.

1972 y

2453

Ciervo rojo común

2

“

12,00

8.7.0.

3419

Cabra de camerón

1

“

6,00

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese

VEREDICTA LEYES

Ley 7900. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).